



Cerro Sombrero, 10 de octubre de 2012.

NUM 765 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) El Decreto Municipal N° 759, de fecha 05 de octubre de 2012, que declara inadmisibles la Licitación Pública N° 3866-67-L112, "Productos para Actividades VIIIª Edición Gran Premio Karukinka 2012".
- 2) Considerando el Artículo 10, N° letra L) del decreto 250 de la Ley de compras públicas, cuando habiendo realizado una licitación pública no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 3) El Programa de Actividades Municipales año 2012, actividad Celebración del XXXII Aniversario de la Comuna.

DECRETO

1º AUTORIZASE, Adquisición de Corderos para actividades VIIIª Edición Gran Premio Karukinka 2012, Aniversario de la IL. Municipalidad de Primavera, a **SWANHOUSE S.A.**, Rut.: **96.663.490-1**, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$464.740 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos) IVA Incluida, Licitación Pública N° 3866-179-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)